



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII

VIERNES 11 DE ABRIL DE 2003

NÚMERO 87

FASCÍCULO SEGUNDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7584 *ORDEN APA/855/2003, de 24 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos con sujeción a las siguientes:



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, «Código 0100», por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva de discapacitados se acumulará a las de acceso general.

1.2 Se convocan igualmente pruebas selectivas para cubrir una plaza del citado Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 5 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero. En el caso de que esta plaza quedase vacante no podrá acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril).

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.4 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá asimismo, la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición por el turno libre y el concurso-oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 1 de agosto. La duración máxima de la fase de oposición será de 6 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.7 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en

virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Agrónomo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.6 Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna deberán pertenecer, como funcionarios de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al Grupo B y tener una antigüedad de, al menos, dos años en los citados Cuerpos o Escalas. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación deberán estar además destinados en la Administración General del Estado.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán computables para participar, por promoción interna, en estas pruebas selectivas.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan

en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, n.º 1, Madrid, teléfonos (91)3475263 ó (91)3475259, dirección de correo electrónico «Imorafu@mapya.es».

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Concluida conforme al Anexo I, apartado 2.5 la valoración de méritos de la fase de concurso, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos que estime oportunos, la relación con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las fases de oposición y de concurso, con indicación del número del documento nacional de identidad o pasaporte. Esta relación se publicará por orden de la puntuación total alcanzada.

7.3 Finalizada la fase de oposición, en el caso de los participantes por el turno libre, y el concurso-oposición, en el caso de los participantes por el turno de promoción interna, el Tribunal elevará a la autoridad convocante relaciones independientes de aspirantes que los hayan superado, por orden de puntuación. Dichas relaciones se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.4 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada uno de los sistemas de acceso.

7.5 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo en ambas convocatorias se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

Los aspirantes aprobados en la convocatoria de promoción interna podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Ministro, P.D. (O. 26.4.01; B.O.E. 5.5.01), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección para los participantes del turno libre constará de las siguientes fases:

Oposición.
Curso selectivo.

Para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna:

Concurso-oposición.
Curso selectivo.

Estarán exentos de la realización del primer ejercicio de la oposición, así como de la primera parte del temario que figura en el Anexo II de la convocatoria, los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna.

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad, el orden de ideas y la capacidad de redacción.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto de francés o inglés, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con la agricultura o con la política agraria, durante un tiempo máximo de una hora. Dicho texto será leído públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá para los aspirantes que se presente por el turno libre, en la exposición oral de tres temas, uno de cada una de las partes del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de la primera parte del programa, e igualmente sacará al azar los otros dos temas, de los cuales un tema corresponderá a la segunda parte del programa y el otro a la tercera.

Para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, consistirá en la exposición oral de dos temas, uno de la segunda y otro de la tercera parte del programa.

Cada uno de los temas deberá ser expuesto en un tiempo máximo de quince minutos, disponiendo el opositor de 10 minutos para la preparación previa de los mismos.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre el contenido del supuesto.

Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

La calificación final de la fase de oposición, para los participantes por el turno libre, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el cuarto ejercicio; si persistiera el empate, se acudiría a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio y, en caso necesario, a la calificación obtenida en los restantes ejercicios, por orden de realización.

2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna que hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a que se refiere la base 2.1.6 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,5 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

2.2 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado personal igual al 26: 5 puntos.
Grado personal igual al 25: 4,5 puntos.
Grado personal igual al 24: 4 puntos.
Grado personal igual al 23: 3,5 puntos.
Grado personal igual al 22: 3 puntos.
Grado personal igual al 21: 2,5 puntos.
Grado personal igual al 20: 2 puntos.
Grado personal igual al 19: 1,5 puntos.
Grado personal igual al 18: 1 punto.
Grado personal igual al 16 y 17: 0,5 puntos.

2.3 Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado, Administración de la Seguridad Social y en los Órganos Constitucionales el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel igual o superior al 26: 5 puntos.
Nivel igual al 25: 4,5 puntos.
Nivel igual al 24: 4 puntos.
Nivel igual al 23: 3,5 puntos.
Nivel igual al 22: 3 puntos.
Nivel igual al 21: 2,5 puntos.
Nivel igual al 20: 2 puntos.
Nivel igual al 19: 1,5 puntos.
Nivel igual al 18: 1 punto.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Grupo B.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u órganos constitucionales y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y órganos constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo en situación de servicio activo en órganos constitucionales, con carácter definitivo, se les valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a dicho puesto.

2.4 En el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al que se haga pública la lista de aprobados del último ejercicio, los participantes por el turno de promoción interna deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como anexo V, en la que, entre otros extremos, se contenga mención expresa de la antigüedad referida al día de publicación de esta convocatoria, así como del grado personal consolidado en dicha fecha y debidamente formalizado, y del nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñen en la misma fecha.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de AISS.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso a efectos de lo previsto en el anexo I.

La referida certificación no será necesaria para los funcionarios destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.5 La lista que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición mediante Resolución de la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para efectuar alegaciones respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso.

Por la misma autoridad se publicará Resolución que contenga la relación de las puntuaciones definitivas en la fase de concurso.

2.6 En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.7 La calificación del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición, sin que en ningún caso se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se acudiría a la puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicios respectivamente. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al grado personal consolidado y al trabajo desarrollado, por este orden. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero que al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria, conservando la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios.

3. Curso selectivo: Todos los aspirantes del turno libre que superen las pruebas de la oposición, y los aspirantes del turno de promoción interna que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que dará comienzo en un plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la finalización de la fase de oposición, y tendrá una duración máxima de 3 meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de los imprescindibles conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la

Administración Pública, así como de conocimientos de programas informáticos a nivel de usuario.

Irá dirigido igualmente a la adquisición de conocimientos sobre las áreas de agricultura, ganadería, pesca y alimentación, específicas del Departamento.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un período de prácticas que podrá desarrollarse mediante la ocupación de un puesto de trabajo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

PRIMERA PARTE

Constitución, Administraciones y Políticas Públicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Sistemática y estructura. Sus características generales. Los valores constitucionales superiores, los Principios y los Derechos fundamentales. La forma de Estado. La Corona.

Tema 2. Los Poderes del Estado: el Legislativo. Las Cortes Generales: su composición y funciones. Referencia al Poder Judicial según la Constitución.

Tema 3. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.

Tema 4. La Administración Pública: concepto. Principios constitucionales informadores. La Administración. Las funciones y los poderes del Estado. La Administración General del Estado. Órganos superiores y Órganos territoriales de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 5. El Estado español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas: Organización política y administrativa. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes. Competencias sobre bases y coordinación, de desarrollo legislativo y de ejecución. Los conflictos de competencias: vías de solución.

Tema 6. El Derecho administrativo: concepto y contenidos. Tipos históricos. Evolución. El régimen administrativo.

Tema 7. El Ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La Constitución. La Ley. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Reglamento. Concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 9. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. El procedimiento administrativo común. Sus fases. La revisión de los actos administrativos. Las relaciones de los ciudadanos con la Administración: los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Tema 10. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos. Legislación vigente. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 11. Régimen Jurídico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los funcionarios

públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades.

Tema 12. Los presupuestos generales del Estado. Concepto y evolución. Principales técnicas presupuestarias. El ciclo presupuestario. Fases y órganos competentes. El presupuesto como instrumento de planificación, administración, gestión y coordinación. El presupuesto por programas: características, ventajas e inconvenientes. El presupuesto base cero. Referencia a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Tema 13. La Subvención: su naturaleza jurídica. El Reglamento General de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones. El control de las subvenciones públicas, incluido el de la Unión Europea.

Tema 14. La Dirección por objetivos. La negociación, como proceso. El trabajo en equipo. Gestión integral de personas.

Tema 15. El control de la actuación pública: control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública. Indicadores de gestión de los servicios públicos. Las políticas públicas: análisis, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Tema 16. La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicios públicos. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias en los países de la OCDE.

Tema 17. La población agraria: características, cambio de actitudes y su relación con los factores de modernización e innovación, diversidad regional. La población pesquera: características, cambio de actitudes y su relación con los factores de modernización e innovación, diversidad regional.

Tema 18. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 19. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 20. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española. La perspectiva histórica. Principales períodos económicos y evolución sectorial. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia a los sectores agrario, pesquero y alimentario.

Tema 21. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 22. La población activa en España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia a los sectores agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 23. Principales instrumentos de la política económica. Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 24. La política regional. Concepto. Incidencia de la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional. Economía y política agroalimentaria en España y en la UE.

Tema 25. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras del sector agrario. Justificación de la intervención del Estado en la agricultura.

Tema 26. Los objetivos e instrumentos de la política agraria. Objetivos convencionales. Abastecimiento, productividad, rentas. Nuevos objetivos. Ahorro energético, conservación del medio ambiente. Política agraria y política agroalimentaria. Ampliación de objetivos. Instrumentos clásicos y modernos de la intervención del Estado en el sector agroalimentario. Clasificación y contenido, alcance y eficacia de los instrumentos de la política agraria.

Tema 27. Rasgos macroeconómicos básicos de la agricultura española. La producción final agraria. Importancia, composición y distribución. La renta agraria. Evolución y distribución. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española.

Tema 28. Agricultura y desarrollo económico español 1940-1970. Los trasvases de capital de la agricultura a los otros sectores productivos. Los trasvases de mano de obra. La contribución global de la agricultura española al desarrollo.

Tema 29. La agricultura española en los años setenta y ochenta, hasta la adhesión a la CEE. Evolución de los parámetros básicos del período. Formación del sistema agroindustrial en España. Configuración del nuevo sector agroalimentario: problemática actual. Precios, productividad y rentas. Preparación para la adhesión.

Tema 30. La agricultura española desde la adhesión a la CEE. La adaptación a una agricultura más abierta. La adaptación a los nuevos mecanismos de regulación. La adaptación a la Reforma de la PAC de 1992. La sequía en la primera mitad de los años 90. Evolución de los parámetros básicos del período.

Tema 31. Condicionantes de la política agraria: Los factores de producción agraria. Características y limitaciones del sector agrario. Efectos de los condicionantes del sector. Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

Tema 32. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones. Medios de producción y defensa de las producciones.

Tema 33. Política de rentas. Precios. Política de precios y política de rentas. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Evolución de la política de sostenimiento de precios agrarios. Precios agrarios e inflación. Otras políticas de rentas. Seguridad Social Agraria. Financiación y prestaciones. Política fiscal. Tipos de impuestos y efectos: IVA y módulos del IRPF. Subvenciones agrarias.

Tema 34. Seguros Agrarios. Política de Seguros Agrarios. Principios en que se basa y normas que la rigen. El sistema de Seguros Agrarios Combinados: instituciones que intervienen en su aplicación y desarrollo. Los Planes Anuales de seguros agrarios, fines y contenidos. Niveles de implantación de los Seguros Agrarios en los principales grupos de cultivos.

Tema 35. Política de comercialización agraria. La comercialización agraria en España. Comercialización en origen y destino. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical.

Tema 36. Política de industrialización agraria. Las industrias agroalimentarias en España. Análisis económico de las industrias agroalimentarias. Capitalización, empleo, tecnología. Relaciones contractuales agricultura-industrias agroalimentarias.

Tema 37. El consumo de productos agroalimentarios en España. La demanda alimentaria: estructura y características. Los hábitos de consumo: tendencias. Repercusiones para la salud.

Tema 38. Calidad en los alimentos: definición y principios. Seguridad alimentaria. El control de calidad en los alimentos. El Control Oficial. El control voluntario: organismos de certificación. El autocontrol: análisis de peligros y puntos críticos de control. Disposiciones vigentes.

Tema 39. La legislación alimentaria en España: el Código Alimentario español. Concepto y estructura. Las reglamentaciones técnico-sanitarias y las normas de calidad. Procedimiento de adopción.

Tema 40. La defensa de la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios. Concepto, clases, régimen jurídico. Análisis de los principales tipos y producciones. Análisis particular del vino, las bebidas espirituosas y los demás productos agroalimentarios. La producción ecológica.

Tema 41. Política de estructuras agrarias. Mejora de la explotación agraria. Objetivos, instrumento y alcance de la política de estructuras. Instrumentos convencionales para distribuir la productividad agraria. Planes de reestructuración sectorial. Otras políticas de reforma. Desarrollo rural integrado. Nuevas políticas de estructuras. Modernización de explotaciones, relevo generacional en la empresa agraria, agricultura en zonas rurales desfavorecidas. Pasado y presente de la reforma agraria.

Tema 42. La política de regadíos. Antecedentes y evolución. Los regadíos históricos y de la Ley de 1911. Los regadíos del INC y del IRYDA. Los regadíos privados y de las CC.AA. La función del regadío en la producción y productividad agrarias. La función del regadío en la ordenación del territorio y en la política agroambiental. El Plan Nacional de Regadíos.

Tema 43. Política de investigación e innovación tecnológica agraria. Planificación actual de la investigación agraria. Programas y Organización. La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura. La formación profesional agraria reglada y no reglada. El sistema educativo actual y la formación profesional.

Tema 44. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura. El agotamiento de los recursos (el suelo y el agua). Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas. Flujos energéticos, balance energético, la agricultura fuente de energía. Política actual de conservación de la naturaleza.

Tema 45. Política de financiación agraria. Antecedentes y evolución. Instituciones financieras y crédito agrario en España. Crédito oficial y financiación agraria. Garantías, tipos de interés, nivel de endeudamiento. Política de capitalización de la agricultura.

Tema 46. Política agraria y marco institucional. Aspectos sociopolíticos. Organización del Estado y política agraria. Los centros de decisión de la política agraria. Organizaciones profesionales y empresariales y política agraria en España.

Tema 47. La organización administrativa agraria española. (I). Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria comunitaria, nacional y autonómica. Principios constitucionales, estatutarios y mecanismos de coordinación.

Tema 48. La organización administrativa agraria española. (II). Antecedentes y evolución de la estructura y competencias del MAPA. Estructura básica actual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sus Organismos Autónomos. Las empresas públicas relacionadas con el MAPA.

Tema 49. Las principales Leyes Agrarias españolas. La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. La Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias. La Ley de Arrendamientos Rústicos. La Ley de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. La Ley de Seguros Agrarios. La Ley de Semillas y Plantas de Vivero y la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales. Otras Disposiciones con rango de Ley.

Tema 50. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Las Cooperativas de Crédito. Sociedades Agrarias de Transformación. Las Agrupaciones de productores agrarios. Otras figuras asociativas.

Tema 51. La Empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La Empresa agraria española. Proyección regional. Tipología de la Empresa agraria española. Parámetros económicos aplicables para su establecimiento (Margen Bruto; Unidades de Dimensión Económica UDE). La explotación familiar agraria.

Tema 52. La introducción de tecnología en la Empresa: el nivel tecnológico en la empresa; las inversiones y la tecnología; inversiones empresariales; necesidad y fines. La tecnología en las empresas de la industria agroalimentaria: caracterización de las principales materias primas y productos terminados; operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales; I+D en la industria agroalimentaria.

Tema 53. Los proyectos y la financiación de la Empresa. Concepto y fines de los proyectos. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador. La capitalización. La financiación propia y la ajena. El crédito oficial. Líneas, condiciones y Entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.

Tema 54. La Empresa en el sector de la industria agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. Grupos empresariales. La penetración multinacional. El suministro de materias primas. Contribución de la industria agroalimentaria al desarrollo rural. Distribución regional de la industria agroalimentaria.

Tema 55. El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia del sector. Distribución regional.

Tema 56. Política pesquera: la geografía pesquera española y su caracterización. Los fondos marinos. La plataforma continental. Las zonas pesqueras internacionales.

Tema 57. La Empresa pesquera. Características y tipos. Las Empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales. Explotación marisquera del litoral.

Tema 58. La investigación de los recursos pesqueros. Estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.

Tema 59. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Las especies asociadas. El problema de las artes y aparejos.

Tema 60. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La geografía del litoral español y la acuicultura. La acuicultura en aguas continentales.

Tema 61. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Ordenación de su actividad.

SEGUNDA PARTE

La Unión Europea

Tema 1. La configuración de la CEE. Antecedentes históricos y objetivos. El Tratado de Roma. Instituciones comunitarias. Las sucesivas ampliaciones: de la CEE-6 a la UE-15.

Tema 2. El Derecho Comunitario. Sus fuentes. Los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones. Diferencias. Relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. Particularidades del caso español: el papel de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Las instituciones de la Unión Europea. La Comisión Europea: composición, organización y funcionamiento. Especial referencia a la función pública comunitaria. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros: competencias, estructura y funcionamiento. El Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otros Organos: El Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

Tema 4. La evolución de la Unión Europea. Los Tratados fundacionales. El Acta Única Europea. El Mercado Único. El Tratado de Maastricht. El Tratado de Amsterdam. La Unión Económica y Monetaria, la Cohesión, la política medioambiental. Otras nuevas políticas comunitarias.

Tema 5. La tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Antecedentes. Los criterios de convergencia económica. La selección de países. El Banco Central Europeo. El euro y su implantación. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tema 6. Las Políticas Comunes. La política industrial, de comunicaciones y de transportes. La política medioambiental. La política energética. La política de investigación y desarrollo.

Tema 7. El futuro de la Unión Europea. El Tratado de Niza. Resultado de la negociación para la ampliación a 10 nuevos Estados miembros. La ampliación a otros países candidatos. La Convención para el futuro de Europa.

Tema 8. Los procesos de decisión en la Unión Europea. La jerarquía de las normas. La base jurídica y los procedimientos de decisión en la agricultura y la alimentación. Las decisiones del Consejo. Los Compromisos de Luxemburgo y de Ioanina. Los procedimientos de los Comités de Gestión. Los procedimientos de los Comités de Reglamentación.

Tema 9. Configuración de la Política Agraria Común (PAC). Principios. Objetivos. Instrumentos: Organizaciones Comunes de Mercado, fondos financieros, otros instrumentos. Los primeros años de la PAC y las políticas agrarias nacionales.

Tema 10. La Reforma de la PAC de 1992. Antecedentes. La Reforma de la PAC y la Ronda Uruguay del GATT. Los principios y orientaciones de la Reforma. Las medidas de acompañamiento. Evaluación.

Tema 11. La reforma de la PAC en la Agenda 2000. Justificación de la reforma. Nuevas orientaciones de la PAC. Las medidas de carácter horizontal. La nueva orientación del desarrollo rural. El nuevo marco financiero.

Tema 12. La Comunicación de la Comisión sobre la revisión intermedia de la PAC. Las propuestas de reglamentos en el marco de «Una perspectiva política a largo plazo para una agricultura sostenible». El debate sobre los pilares de la PAC.

Tema 13. La política de precios y mercados. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM). Las OCM a partir de la segunda mitad de los años 60. Tipos y mecanismos. Régimen de precios. Régimen de intervenciones. Régimen de comercio exterior. Régimen de ayudas. Régimen de control.

Tema 14. Política socioestructural comunitaria (I). Antecedentes de la política socioestructural. La Conferencia de Stressa. El Plan Mansholt. Las Directivas de 1972. Efectos de su aplicación. La regionalización de esta política.

Tema 15. Política socioestructural comunitaria (II). Contenido de la política socioestructural. Evaluación de la política socioes-

tructural. Política socioestructural y medio ambiente. Política socioestructural y política regional. La política forestal comunitaria.

Tema 16. La Reforma de los Fondos Estructurales y su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural. Los principios de funcionamiento de los Fondos estructurales: Concentración, cooperación, programación, adicionalidad. Modalidades de intervención: Tipología, iniciativa nacional, iniciativa comunitaria, acciones innovadoras. Modalidades de gestión: Compatibilidad, seguimiento y evaluación, cofinanciación, control, etc. La aplicación a la agricultura y al sector agrario en España.

Tema 17. Desarrollo Rural. Medidas de desarrollo rural. Medidas e iniciativas comunitarias complementarias. Financiación de las medidas. Aplicación en España.

Tema 18. El sistema agromonetario de la Unión Europea. El Sistema Monetario Europeo. El origen del sistema agromonetario. Los montantes compensatorios monetarios (MCM). La reforma del sistema agromonetario como consecuencia del Mercado Único. El coste de la política agromonetaria. La política agromonetaria con el euro.

Tema 19. La financiación de la PAC. Política presupuestaria de la CEE: Ingresos y sus fuentes, gastos. Línea directriz agrícola (LDA). Disciplina Presupuestaria. La financiación de la PAC tras la Agenda 2000. Instrumentos de financiación de la PAC: FEOGA-Garantía, FEOGA-Orientación. Otros instrumentos financieros: FSE, FEDER, IFOP, BEI. La distribución nacional y sectorial del gasto de la PAC.

Tema 20. La gestión y control de los fondos de la PAC. La regulación básica sobre la financiación de la PAC. La gestión de los fondos de la PAC y las relaciones Comisión-Estados Miembros-Organismos Pagadores. El control comunitario de los gastos de la PAC y la liquidación de cuentas. El control en los niveles nacionales de los gastos de la PAC. El Órgano de Conciliación.

Tema 21. La Política Exterior Agraria de la UE. Los acuerdos con los países ACP y la Convención de Lôme. El Sistema de Preferencias Generalizadas. Los Acuerdos Euro-Mediterráneos. Los Acuerdos con los PECO. La Zona de Libre Cambio. Valoración de la Política Exterior Comercial de la UE en relación con la PAC y el principio de preferencia comunitaria.

Tema 22. Política pesquera común (PPC). Antecedentes y evolución de la PPC. Régimen de cuotas y captura. La política estructural pesquera. Las relaciones exteriores de la PPC.

Tema 23. La OCM del sector de la pesca. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de la pesca. La aplicación de la OCM en España.

Tema 24. Las normas comunitarias sobre la competencia aplicables a la PAC. Disposiciones generales a las empresas. Las ayudas otorgadas por los Estados Miembros. Situación actual del encuadramiento de las ayudas nacionales a la agricultura. Perspectivas de futuro.

Tema 25. La integración de la agricultura española en la CEE (I). El Tratado de Adhesión. Características principales. El período transitorio en el capítulo agrícola del Tratado. Aspectos generales. Adaptación a la política socioestructural comunitaria.

Tema 26. La integración de la agricultura española en la CEE (II). El análisis sectorial del período transitorio en la agricultura. Desarrollo, incidencias y evaluación del período transitorio en la agricultura.

Tema 27. La integración de la pesca española en la CEE. El tratado de adhesión. Características principales. El período transitorio en el capítulo pesquero del tratado. Incidencias de la ampliación en el sector pesquero español.

Tema 28. La organización administrativa agraria de los países miembros de la Unión Europea. Administraciones centralizadas y descentralizadas, de carácter territorial y de carácter sectorial. Organismos Pagadores y Organismos de Coordinación.

Tema 29. El régimen de ayudas a los cultivos herbáceos. Descripción del régimen de ayudas a los cultivos herbáceos. Las modificaciones hasta la Agenda 2000. Las alternativas de aplicación de los diferentes Estados Miembros. El Plan de Regionalización Productiva y Sistema de Superficies de Base en España. Aplicación en España del régimen de ayudas a los cultivos herbáceos. La reforma en el marco de la Agenda 2000.

Tema 30. La OCM de cereales. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. Los principales pará-

metros de la regulación. El mercado comunitario de cereales. La aplicación de la OCM en España.

Tema 31. La OCM del arroz. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del arroz. La aplicación de la OCM en España. La Reforma de 1995.

Tema 32. La OCM del sector azucarero. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del azúcar. La aplicación de la OCM en España.

Tema 33. Las OCM de frutas y hortalizas frescas y transformadas. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de las frutas y hortalizas. La aplicación de la OCM en España. La Reforma de 1996.

Tema 34. La OCM del plátano. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del plátano. Las diferencias en el GATT respecto a la OCM del plátano.

Tema 35. La OCM del sector vitivinícola. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del vino. La aplicación de la OCM en España. La regulación comunitaria de las bebidas espirituosas. La reforma en el marco de la Agenda 2000.

Tema 36. La OCM del tabaco. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del tabaco. La aplicación de la OCM en España.

Tema 37. La OCM del sector de materias grasas. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de materias grasas. La aplicación de la OCM en España. La reforma de la OCM en lo que respecta al aceite de oliva.

Tema 38. La OCM del sector lácteo. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario del sector lácteo. La aplicación de la OCM en España. La reforma en el marco de la Agenda 2000.

Tema 39. La OCM de carne de vacuno. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de la carne de vacuno. La aplicación de la OCM en España. La reforma en el marco de la Agenda 2000.

Tema 40. La OCM del sector ovino y caprino. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. La reforma de 2001. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de la carne de ovino y caprino. La aplicación de la OCM en España.

Tema 41. Las OCM de los sectores ganaderos intensivos (porcino, huevos y aves). Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de porcino, huevos y aves. La aplicación de la OCM en España.

Tema 42. La regulación comunitaria del mercado de otros sectores. Las OCM de otros sectores. La regulación comunitaria del algodón. Productos sin OCM.

Tema 43. El régimen comunitario aplicable a los vinos de calidad. Filosofía. Características. Requisitos. Disposiciones vigentes. Comparación entre el marco comunitario y el español.

Tema 44. El sistema comunitario de defensa de la calidad: las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas. Definición, características, requisitos. Legislación vigente. Las especialidades tradicionales garantizadas. Concepto, requisitos. Legislación vigente. La agricultura y la ganadería ecológicas: régimen jurídico. Importancia económica.

Tema 45. La seguridad alimentaria en la Unión Europea. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Funciones. El principio de precaución y su aplicación.

Tema 46. Disposiciones en materia de alimentos en la Unión Europea. Los aditivos alimentarios. Los tratamientos de conservación: irradiación y atmósferas modificadas. Los contaminantes en los alimentos. El etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos.

Tema 47. Los Nuevos Alimentos en la legislación comunitaria. Concepto. Tipos. Requisitos y procedimientos de autorización. Disposiciones en la materia.

La agricultura, la pesca y la alimentación en el mundo

Tema 48. La agricultura en la UE. Heterogeneidad y características de la agricultura comunitaria. Las grandes producciones continentales. Los productos mediterráneos. La posición importadora/exportadora de la agricultura comunitaria.

Tema 49. La agricultura en EE.UU. Características de la agricultura norteamericana: Principales parámetros de referencia. La producción agraria de EE.UU. respecto a la europea. La política agraria norteamericana. La Farm Bill de 2002. La agricultura y la política agraria norteamericana ante la exportación.

Tema 50. La agricultura de los países del grupo CAIRNS. Componentes y características del grupo. La competitividad de la agricultura del grupo CAIRNS respecto al mercado mundial y los grandes interlocutores (UE, EE.UU.).

Tema 51. La agricultura en el Mediterráneo Sur. Características de las agriculturas de los países del Sur del Mediterráneo. La diversificación o la especialización de dichas agriculturas. La cooperación agraria con la UE.

Tema 52. La agricultura de los PECO. Características de la agricultura de los PECO. Comparaciones de sus principales parámetros con los de la agricultura europea. La concurrencia o complementariedad con la agricultura comunitaria.

Tema 53. El comercio mundial de productos agrarios. Principales características y corrientes del comercio mundial de productos básicos. Principales características y corrientes del comercio mundial de productos agrarios especializados. Principales características y corrientes del comercio mundial de productos agrarios transformados. Las grandes Bolsas mundiales del comercio de productos agrarios.

Tema 54. Los procesos de integración recientes en el continente americano: MERCOSUR Y NAFTA. Los acuerdos de la UE con México y Chile. El Acuerdo UE-MERCOSUR.

Tema 55. El GATT y la OMC. El origen del GATT y la esencia de los Acuerdos. Aspectos agrarios de las Rondas GATT anteriores a la de Uruguay. La Ronda Uruguay del GATT. Principales Acuerdos agrarios. La OMC y los mecanismos de solución de diferencias. La OMC y los tratados SPS y TBT. La conferencia Ministerial de Doha. Las futuras negociaciones agrarias en el marco de la OMC.

Tema 56. La OCDE. Antecedentes y constitución. Trabajos y objetivos de la OCDE en relación con la agricultura y la alimentación. Los análisis comparados de las políticas agrarias. Los estudios sobre comparabilidad del apoyo a la agricultura. Los estudios sobre indicadores agroambientales.

Tema 57. La FAO. Antecedentes y constitución. Trabajos y objetivos de la FAO. El seguimiento de los productos básicos. Las Cumbres de la Alimentación de 1996 y 2002. Los programas sectoriales: Recursos genéticos, detección y lucha contra plagas y otros. La FAO y las otras instituciones de Naciones Unidas con sede en Roma: El Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario.

Tema 58. Organismos Internacionales Sectoriales. El Consejo Internacional de Cereales (CIC). El Consejo Oleícola Internacional (COI). La Oficina Internacional del Vino (OIV). La Unión internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV). Otros Organismos Internacionales.

Tema 59. El comité conjunto FAO/OMS para el desarrollo de normas alimentarias: el Codex Alimentarius Mundi. Origen, funciones, aspectos contemplados. Procedimiento de adopción de normas y alcance de las mismas, principales aspectos contemplados. Alcance de las normas adoptadas por el Codex.

Tema 60. Tratados internacionales en materia de pesca. Importancia económica. Consecuencias para España.

Tema 61. La cooperación agraria internacional. Las instituciones financieras. Banco Mundial, BID, etc. La cooperación agraria internacional de la UE. La gestión de los programas de cooperación. Evaluación de los grandes proyectos de desarrollo y cooperación.

TERCERA PARTE

Estructuras agrarias

Tema 1. El clima. El clima como condicionante. Principales factores climáticos. Las regiones climáticas españolas. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología.

Tema 2. El agua. El agua como factor de producción en la agricultura. Importancia regional. La relación agua-suelo-planta. Aspectos fisiológicos. Balance hídrico. La calidad de las aguas para el riego. El problema de la salinización.

Tema 3. El suelo. El suelo como factor de producción en la agricultura. Técnicas para el estudio agrario del suelo. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura empresarial. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Tipos de suelos. Su distribución regional, las relaciones suelo-planta.

Tema 4. La agricultura de secano. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 5. La agricultura de regadío extensivo. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 6. La agricultura de regadío intensivo. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 7. La ganadería ligada a la tierra. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 8. La ganadería intensiva. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 9. El sector forestal. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de explotación. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 10. Los medios de producción empleados en la agricultura. La tecnología. Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

Tema 11. Los «inputs» energéticos en la producción agraria. Consumo y su estructura. Tipos de energía y combustibles. Características. El ahorro energético. Las energías alternativas.

Tema 12. Los «inputs» hidráulicos. Consumo, estructura y estacionalidad. El riego. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las técnicas de riego. El coste del agua y el de la energía.

Tema 13. Fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. El sector productor de fertilizantes en España. Su problemática.

Tema 14. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La mecanización de la agricultura española.

Tema 15. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España. Su problemática.

Tema 16. Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Métodos de lucha biológica. El sector productor de plaguicidas en España. Su problemática.

Tema 17. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados. La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 18. La comercialización en origen y en destino de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización en origen de los productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen. Canales tradicionales y canales alternativos de la comercialización en destino. Los mercados de destino. La Empresa nacional MERCASA. La presencia de los productos agrarios en los mercados en destino.

Tema 19. La comercialización pesquera. Los mercados en origen. Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

Tema 20. Canales de comercialización. El comercio mayorista de productos alimentarios. Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales. La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

Tema 21. El comercio exterior agrario español. Antecedentes y evolución. El balance del comercio exterior agrario. Los sectores dinámicos de la exportación. Las dependencias de la importación. El comportamiento de los productos transformados.

Tema 22. Sistemas de información geográfica. Áreas de aplicación y medios de transmisión. La fotogrametría y la teledetección de satélites aplicadas a la agricultura. Fundamentos. Aplicación a la estimación de cosechas. Aplicación a realización de registros de plantaciones permanentes. Aplicación al control de ayudas de la PAC.

Catastro de Rústica

Tema 23. El Catastro. Concepto. Orígenes y diversos modelos existentes. Evolución histórica del Catastro en España. Situación actual. Coordinación con otros sistemas registrales públicos. Especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 24. El Catastro Inmobiliario Rústico: Objeto y clases. Contenido, uso y finalidades del catastro rústico. El Catastro Inmobiliario Rústico y la PAC. Formación y conservación del Catastro.

Tema 25. El Impuesto de Bienes Inmuebles de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contribuciones Territoriales: naturaleza, devengo y períodos impositivos. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible, Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota. Gestión tributaria.

Valoración agraria

Tema 26. Valoración Agraria. Introducción. Objetos de la valoración agraria. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. Valoración de Empresas agrarias.

Tema 27. Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. El mercado de fincas. Características del mercado de fincas en España: Intervención, homogeneidad, transparencia, frecuencia de transacciones y concurrencia. Fijación del precio en el mercado.

Tema 28. Métodos clásicos de valoración. Métodos sintéticos o de valor de mercado. Comparación espacial. Comparación temporal. Método analítico (o de capitalización de la renta anual). Métodos modernos de valoración. Método analítico evolucionado. Ajuste del tipo de descuento. Determinación de la renta de la tierra. Valores objetivo, subjetivo y probable de mercado. Métodos estadísticos. Métodos de la comparación de las funciones de distribución. Distribución beta. Distribución triangular.

Tema 29. Valoración de empresas agrarias. La empresa agraria. Forma de la empresa agraria. La empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades agrarias de transformación (SAT).

Tema 30. Contabilidad agraria. Contabilidad general y analítica. Concepto, utilidad y funciones. Métodos contables. La partida doble. Referencia a la contabilidad matricial y por gráficos y contabilidad multidimensional. Patrimonio y balance. Balance tipo de la empresa agraria. Clases de cuentas. Cuentas especiales de las empresas agrarias. Cuentas tipo almacén. Cuentas especiales de las cooperativas agrarias. Análisis financiero del Balance. Comparación de ejercicios. Algunos ratios financieros de uso más frecuente. Su interpretación.

Tema 31. Métodos de valoración de empresa. Métodos de valoración estática. Por el valor contable. Por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil. Por el valor de rendimiento. Por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

Tema 32. Contabilidad Nacional. Macromagnitudes descriptivas de la actividad agraria y de la economía nacional. Valor Añadido Bruto de un sector a precios de mercado y al coste de los factores (en unidades monetarias corrientes y constantes). Valor Añadido Neto. Producto Interior Bruto. Producción Final Agraria, su desagregación. Autoconsumo. Reempleo y Consumos Intermedios. Subvenciones, Impuestos y Amortizaciones. Renta Agraria. Reparto funcional de la Renta Agraria.

Tema 33. Microeconomía. Ecuación fundamental del Beneficio empresarial. Principales Indicadores microeconómicos de una explotación tipo. Orientaciones Técnico-Económicas de las explotaciones. Red Contable Agraria. Características Generales de la Explotación Tipo. Valor de los bienes y servicios obtenidos. Costes de producción, balance económico. Resultados de explotación y distribución de los mismos. Interrelación de resultados micro y macroeconómicos.

Industrialización y transformación alimentaria

Tema 34. Técnicas de manipulación, almacenamiento y acondicionamiento de frutas y hortalizas frescas. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 35. Técnicas de producción de aceites vegetales. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial de los aceites vegetales en España: debilidades y fortalezas.

Tema 36. Técnicas de producción de vinos, alcoholes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 37. Técnicas de producción de azúcares y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 38. Técnicas de producción de transformados vegetales: conservas, congelados y zumos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 39. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 40. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 41. Técnicas de producción de congelados, conservas de pescado y otros preparados a base de pescado. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 42. Técnicas de producción de harinas y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 43. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis de este sector industrial en España: debilidades y fortalezas.

Tema 44. La biotecnología en la industria agroalimentaria: su incidencia e interés. Principales técnicas. Principales aplicaciones. Los aditivos y coadyuvantes tecnológicos en la industria alimentaria.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: D.^a Alicia Villauriz Iglesias. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales: D. Jaime Montero Casado de Amezua. Cuerpo de Abogados del Estado.

D.^a Cristina R. Clemente Martínez. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

D.^a Beatriz Garcés de Marcilla Bayo. Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: D. Luis González Solana. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ramón López Pardo. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales: D. Luis González-Quevedo Tejerina. Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

D. Alfonso Pino Maeso. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

D.^a Ana Rodríguez Castaño. Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: D.^a M.^a Luz Gómez Jover. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Agrónomos».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» para los participantes por el turno libre y «P» para los que participen por el turno de promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Agrónomo».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01€ para los participantes por el turno libre y 12,51€ para los participantes por el turno de promoción interna.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tri-

butaria. En la solicitud deberán constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ANEXO V

(el certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....
 Convocadas por.....
 D/D*.....
 Cargo.....
 Centro Directivo o Unidad Administrativa.....
 CERTIFICO: Que D/D*.....

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº. R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (*)
CUERPO O ESCALA		CÓDIGO

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado:

Otros Órganos o Administraciones Públicas:

Está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según el punto 2.1 del anexo I de esta Convocatoria)

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (según el punto 2.1.6. de esta Convocatoria).

AÑOS

II Grado personal consolidado y formalizado (según el punto 2.2 del anexo I de esta convocatoria).

GRADO

III Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda (según el punto 2.3 del anexo I de esta Convocatoria)

NIVEL

IV Titulación académica.....

Y para que conste, expido la presente en,.....

(localidad, fecha, firma y sello)

(*) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.

- G) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.